

DILIGENCIA SOBRE INCIDENCIA TÉCNICA EN LA OFICINA VIRTUAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE HA AFECTADO AL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE MARZO DE 2025, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REGULADAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2014

El día 4 de abril de 2025 se produjo un fallo en la Oficina Virtual del Instituto Andaluz de Administración Pública, que ha imposibilitado durante el lapso de tiempo transcurrido hasta su completa subsanación, la presentación de las solicitudes de concesión de las subvenciones convocadas mediante Resolución de 13 de marzo de 2025, del Instituto Andaluz de Administración Pública, reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de julio de 2014, destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

A causa de esta incidencia, los potenciales solicitantes de la misma se han podido ver afectados en su derecho a la presentación de las solicitudes, ya que el plazo ha quedado materialmente interrumpido ante la imposibilidad de utilización de la Oficina Virtual, siendo éste el único medio para su realización, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora, sin que, además, fuera posible, a priori, determinar con exactitud el tiempo necesario para solucionar el problema acontecido.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Gabinete Estratégico de la ADA en el IAAP

Fdo.: JUAN JOSE ROMAN GRAVAN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE ROMAN GRAVAN	07/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8YYGZVG4KLYHM37KZQHZUDBJL	PÁG. 1/1	